

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2024-1183 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Suministro Domiciliario de Agua Potable.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2024, acordó aprobar la modificación del Artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Suministro Domiciliario de Agua Potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el texto de la modificación estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. <http://aytoargonos.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Argoños, 16 de febrero de 2024.

El alcalde,

Juan José Barruetaña Manso.

2024/1183